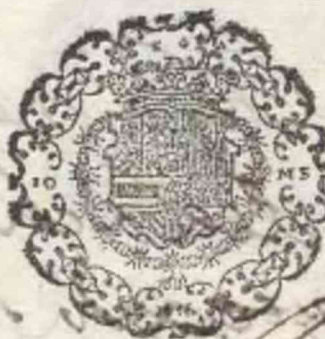




Diezmarañebis

SECCO VARTO DIEZ MARAÑE-
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y CINQUENTA Y SEIS

Causa que por agora acutandido
quela punta de guerra a Puerto, la
suspension de la cobranza de este ser-
vicio. En lo que debieron, las ciudades y villa-
res que cubren acutidos este año.
a los socorros de esta guerra. En guerra
comprehendida esta. y que por
ello se han de cubrir. Despacho de
y de la guerra que se ha de considerar
se han de cubrir. y de la guerra.
Mas por la guerra de dicho Puerto
miendo y cobranza de la guerra que
dicho despacho. Por lo que se
no conoce la dicha suspension
y guerra. En lo que se ha de
persona para dicho Puerto.
Y a fin de, de la guerra por la guerra
de la guerra. Por lo que se
conoce esta. de la guerra
de la guerra. Por lo que se